

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 445

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Callao, 04 OCT 2019

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

04 OCT. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El Decreto Supremo N° 308-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el lunes 30 de setiembre de 2019, el Informe N° 2385-2019-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 01 de octubre de 2019, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, y el Memorandum N° 2238-2019-GRC/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, ha establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9° ha establecido los principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos del Sistema Nacional de Presupuesto Público que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional las Transferencias de Partidas, las que son aprobadas mediante Ley, y que las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 000484 de fecha 31 de diciembre de 2018, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2019 del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao;

Que, mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 308-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el lunes 30 de Setiembre de 2019, dispuso: "Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 13 485 585,00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), del Ministerio de Salud a favor de quince (15) Gobiernos Regionales, para financiar intervenciones de salud en el marco del Programa Presupuestal 0131 Control y Prevención en Salud Mental y del "Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021", de acuerdo al siguiente detalle ...";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 1.2 del artículo 1 del D.S. N° 308-2019-EF, se ha publicado el Anexo "Transferencia de Partidas a favor de quince (15) Gobiernos Regionales", y en el detalle de dicho anexo, se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao con el monto total de Seiscientos Setenta mil Novecientos Ochenta y 00/100 Soles (S/ 670 980,00); distribuido en la U.E. 400 Dirección de Salud I Callao;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2. "Procedimiento para la aprobación institucional", del precitado Decreto Supremo, señala: "El Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas,

aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 de esta norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia de este dispositivo legal.";

Que, el artículo 3.3 del D.S. N° 308-2019-EF: Limitación al uso de los recursos; el numeral 3.1 establece : "Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 de este Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos"; en el numeral 3.2 señala : "Los Gobiernos Regionales involucrados informan al Ministerio de Salud el cumplimiento de los fines y metas de los recursos transferidos a que hace referencia el párrafo 1.1 del artículo 1 de este Decreto Supremo", y el numeral 3.3 señala : "El Ministerio de Salud es responsable del monitoreo, seguimiento y verificación del cumplimiento de los fines y metas para los cuales son transferidos los recursos, lo que incluye el monitoreo financiero de dichos recursos, debiendo elaborar y publicar trimestralmente en su portal institucional (www.minsa.gob.pe) un informe sobre las citadas acciones".

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el documento del visto, señala que en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 308-2019-EF, resulta necesaria la incorporación de dichos recursos en el Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el Año Fiscal 2019, por el monto total de Seiscientos Setenta mil Novecientos Ochenta y 00/100 Soles (S/ 670 980,00); por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de 14 de agosto de 2018 y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 308-2019-EF, a favor del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, para el año fiscal 2019, hasta por el monto total de Seiscientos Setenta mil Novecientos Ochenta y 00/100 Soles (S/ 670 980,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

		Monto (En Soles)
SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
UNIDAD EJECUTORA	:	400 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0131 CONTROL Y PREVENCION EN SALUD MENTAL
PRODUCTO/PROYECTO	:	3000699. POBLACION CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES QUE RECIBEN ATENCION OPORTUNA Y DE CALIDAD
ACTIVIDAD	:	5005189. TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
GASTOS CORRIENTES		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		120 000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
04.OCT. 2019

ACTIVIDAD : 5005927. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE NIÑOS Y NIÑAS DE 03 A 17 AÑOS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO Y/O PROBLEMAS PSICOSOCIALES PROPIOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 39 000,00

PRODUCTO/PROYECTO : 3000700. PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS Y DE ANSIEDAD TRATADAS OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005190. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNOS AFECTIVOS (DEPRESION Y CONDUCTA SUICIDA) Y DE ANSIEDAD

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 181 460,00

GASTOS DE CAPITAL
 2.6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 193 120,00

PRODUCTO/PROYECTO : 3000701. PERSONAS CON TRASTORNOS MENTALES Y DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DEL ALCOHOL TRATADAS OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005192. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL COMPORTAMIENTO DEBIDO AL CONSUMO DE ALCOHOL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 15 000,00

PRODUCTO/PROYECTO : 3000702. PERSONAS CON TRASTORNOS Y SINDROMES PSICOTICOS TRATADAS OPORTUNAMENTE

ACTIVIDAD : 5005195. TRATAMIENTO AMBULATORIO DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO PSICOTICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 81 600,00

ACTIVIDAD : 5005197. REHABILITACION PSICOSOCIAL DE PERSONAS CON SINDROME O TRASTORNO ESQUIZOFRENICO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 GASTOS CORRIENTES
 2.3. BIENES Y SERVICIOS 40 800,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA

S/ **670 980,00**

TOTAL PLIEGO

S/ **670 980,00**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: Fecha: 04 OCT. 2019

ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 62°, numeral 62.1, inciso 3) del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANTE MANDRIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 REGISTRO Fecha:.....

04 OCT. 2019